

**REF. APRUEBA ACTA DE EVALUACIÓN Y
ADJUDICA, MANTENCIÓN, RECARGA Y/O
CAMBIO DE REPUESTOS DE EXTINTORES,
JUNJI, REGIÓN DEL MAULE.**

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 0 1 5 5 6 2

TALCA, 2 4 NOV. 2014

VISTOS:

La Ley N° 17.301 Orgánica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, del Ministerio de Educación, que aprueba su Reglamento; el D.F.L. N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575; la Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 20.641 de Presupuesto del Sector Público para el año 2013; la Ley 19.886, y su reglamento establecido por Decreto N° 250 de 24 de septiembre de 2004, del Ministerio de hacienda modificado por el Decreto N° 1.763 de 2008; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de La República; Resolución Exenta N° 0152845 de 24 Agosto de 2010, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, existe la necesidad de contratar el "Servicio de Mantenimiento, Recarga y/o Cambio de Repuestos de Extintores para Jardines Infantiles, Dirección Regional y Bodega".

2.- Que, dentro del contexto anterior, fue publicado en el portal www.mercadopublico.cl bajo el ID N° 848-21-L114, licitación pública, para la Contratación de un "Servicio de Mantenimiento, Recarga y/o Cambio de Repuestos de Extintores para Jardines Infantiles, Dirección Regional y Bodega", en la fecha y con los plazos que se encuentran especificados bajo la ID en comentario.

3.- Que, la comisión de Evaluación se reunió y procedió al acto de evaluación sobre la Contratación de un "Servicio de Mantenimiento, Recarga y/o Cambio de Repuestos de Extintores para Jardines Infantiles, Dirección Regional y Bodega".

4.- Que, en dicho acto se procedió a la revisión de la ofertas de los proveedores que participaron en el proceso de la publicación ID 848-21-L114.

5.- Que, se presentaron cuatro oferentes, individualizados como; JOSE MIGUEL OLEA CORNEJO, RUT: 15.713.896-0, CRISTHIAN DIRK BLAU MORLANS, RUT: 11.733.706-5; YOSSELIN SOLANGE ALVAREZ GARCIA, RUT: 15.747.213-5 y COMERCIAL GEOSEG LTDA, RUT: 76.244.928-5.

7.- Que, la comisión de evaluación, propone adjudicar la publicación ID 848-21-L114; a CRISTHIAN DIRK BLAU MORLANS, RUT: 11.733.706-5, en todas las líneas de publicación (Soporte, Recarga, Mantenimiento, Cintillo, Manómetro y Manguera).

RESUELVO:


1.- Apruébese la siguiente acta de evaluación y adjudicación para la ID: 848-21-L114; sobre la Contratación de un "Servicio de Mantenimiento, Recarga y/o Cambio de Repuestos de Extintores para Jardines Infantiles, Dirección Regional y Bodega", la cual forma parte integrante de la presente resolución.

2.- Adjudíquese a don Cristhian Dirk Blau Morlans, Rut: 11.733.706-5 el Servicio de Mantenimiento, Recarga y/o Cambio de Repuestos de Extintores para Jardines Infantiles, Dirección Regional y Bodega.

3.- Impútese el gasto que origina la presente resolución al Subtítulo 22 Ítem 04, Asignación 003 del presupuesto vigente de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.**




ANDRÉS EMILIO ESQUIVEL PEÑA
DIRECTOR REGIONAL DEL MAULE (TyP)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES


AEEP/GVC/PHF-ESA/phn

DISTRIBUCION:

- Sub Departamento de RRF
- Asesoría Jurídica
- Of. de Partes